

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el Decreto que regulará los estudios de Formación Profesional en la región

La Comunidad de Madrid integra en un único sistema de FP las ofertas de Educación y Empleo para aumentar las oportunidades laborales

- Será de aplicación para todos los centros públicos y privados, organizando esta formación en cinco grados
- La parte optativa de los ciclos de Grado medio y superior favorecerá la innovación en el perfil profesional

21 de mayo de 2025.- La Comunidad de Madrid integra en un único sistema de Formación Profesional los dos que existían en la actualidad, uno educativo y otro de empleo, para aumentar las oportunidades laborales de sus alumnos. Ésta es una de las principales novedades del Decreto que regula la FP en la región, aprobado hoy por el Consejo de Gobierno, que tiene como objetivo adecuar estos estudios a la normativa estatal y adaptarla a la realidad de los sectores productivos actuales.

Esta norma, que será de aplicación para todos los centros públicos y privados, organiza la FP en cinco grados de formación: Grado A correspondiente a la Acreditación parcial de competencia o microacreditación; Grado B, que da lugar al Certificado de competencia; Grado C, que se corresponde con el certificado profesional; Grado D o ciclos formativos de grado básico, medio y superior; y Grado E, que corresponde a los cursos de especialización.

La nueva legislación, elaborada por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en colaboración con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, también incluye cambios curriculares, como la introducción de optativas en los ciclos de Grado medio y superior, que favorecen la innovación en cada perfil profesional, y nuevos módulos de carácter transversal que permitan a los estudiantes un mayor progreso en su itinerario personal.

Del mismo modo, el nuevo Decreto de la Comunidad de Madrid recoge los criterios para el ejercicio de la autonomía de los centros, flexibilizando la organización de la estancia en empresas. Así, podrán elaborar metodologías didácticas que promuevan la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, fomentando especialmente las habilidades necesarias para desempeñar una actividad laboral.

Por otra parte, se regula la organización de las enseñanzas distinguiendo el régimen general del intensivo, con más horas en la empresa, y las modalidades de impartición (presencial, semipresencial y virtual). Destaca la posibilidad de diseñar ofertas específicas para personas con necesidades educativas o formativas especiales, así como un capítulo dedicado a la orientación.

Esta iniciativa de la Comunidad de Madrid permitirá, además de generar nuevas oportunidades laborales, ajustar la oferta y la demanda, facilitar la cualificación y recualificación permanente de las personas a lo largo de su vida laboral y, en resumen, adaptar la formación a un sistema económico y tecnológico en constante cambio.